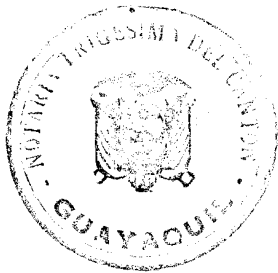




REPÚBLICA DEL ECUADOR

Dr. Piero Aycart Vincenzini
NOTARIO TRIGÉSIMO
GUAYAQUIL - ECUADOR



**CONVERSIÓN DE ACCIONES,
AUMENTO DE CAPITAL, FIJACIÓN DE
CAPITAL AUTORIZADO Y REFORMA
DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑÍA
EXPOSIN S.A.**

**CUANTÍA: US\$800,00. DOLARES DE
LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA---**

En la ciudad de Guayaquil, Provincia del Guayas, República del Ecuador, el día de hoy, dieciséis de marzo del dos mil seis, ante mi, **DOCTOR PIERO GASTON AYCART VINCENZINI, Notario Titular TRIGÉSIMO**, de este Cantón, comparece la señora **Lyuba Giangrande de Navas**, su calidad de Gerente de la Compañía **EXPOSIN S.A.**, tal como consta en el Nombramiento que se agregará como documento habilitante.- La compareciente es mayor de edad, de nacionalidad italiana entendido en el idioma español, domiciliada en esta ciudad, capaz para obligarse y contratar a quien de conocerla doy fe.- Bien instruida en el objeto y resultados de esta escritura de Conversión de Acciones, Aumento de Capital, y reforma de Estatutos, a la que procede como queda expresado; y, con amplia y entera libertad para su otorgamiento me presentaron la minuta del tenor siguiente: SEÑOR NOTARIO En el Registro de Escrituras Públicas a su cargo, sírvase incorporar una en la cual conste la Conversión del Capital, Aumento de Capital y Reforma de Estatutos de la Compañía EXPOSIN S.A., que se celebra al tenor de las siguientes cláusulas: **CLAUSULA PRIMERA INTERVINIENTE-**

Dr. Piero Aycart Vincenzini
NOTARIO TRIGÉSIMO
CANTÓN GUAYAQUIL

Comparece al otorgamiento y suscripción de la presente Escritura la señora Lyuba Giangrande de Navas, su calidad de Gerente de la Compañía; EXPOSIN S.A., el funcionario además está facultado por expresas disposiciones estatutarias, y está legalmente autorizado por la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la referida Compañía celebrada el veintidós de febrero del dos mil seis, para celebrar el presente instrumento.

SEGUNDA: ANTECEDENTES.- a) Por Escritura Pública otorgada por el Notario Vigésimo Primero del cantón Guayaquil abogado Marcos Díaz Casquete, el nueve de diciembre de mil novecientos noventa y tres, se constituyó la Compañía EXPOSIN S.A., la misma que se encuentra inscrita en el Registro Mercantil de este Cantón el siete de febrero de mil novecientos noventa y cuatro.

b) La Junta General extraordinaria de accionistas de la Compañía EXPOSIN S.A., celebrada el veintidos de febrero del dos mil seis, resolvió 1) Efectuar la conversión de la moneda expresada en el capital de la Compañía, de conformidad a lo estipulado en la Ley de Transformación Económica del Ecuador; 2) Aumentar el capital; 3) Reformar sus Estatutos Sociales; y, 4) autorizar al Representante Legal para que otorgue la escritura correspondiente y cumpla con los trámites de la Ley para perfeccionar las resoluciones de la Junta General.

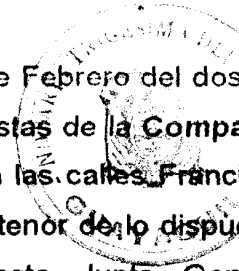
TERCERA: DECLARACIONES.- Presupuestos estos antecedente la señora Lyuba Giangrande de Navas, en su calidad de Gerente de la Compañía EXPOSIN S.A por expresa voluntad de la Junta General Extraordinaria de Accionistas de dicha Compañía, reunida el día veintidós de febrero del dos mil seis y en cumplimiento de lo acordado en ella, declara: a) Que se efectúa la conversión de la

ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA
COMPAÑÍA EXPOSIN S.A., CELEBRADA EN LA CIUDAD DE GUAYAQUIL
EL DÍA 22 DE FEBRERO DEL 2006.

En la ciudad de Guayaquil, a los veintidós días del mes de Febrero del dos mil seis, se reunió la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la Compañía EXPOSIN S.A., en las oficinas de la misma, ubicadas en las calles Francisco Boloña 517 entre 4ta y 5ta de la Ciudadela Kennedy. Al tenor de lo dispuesto en la Ley de Compañías vigente se constituye esta Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas. Se encuentra presente el accionista de la Compañía a saber: **El Señor Gabriel Navas Vinelli, propietario de cinco mil acciones ordinarias y nominativas de un mil sucres cada una.** Asume la Presidencia de la Junta el Presidente de la Compañía señor Gabriel Navas Vinelli y el Gerente señora Lyuba Giangrande de Navas, asume la secretaria de la Junta y procede a formar la lista de los asistentes con la determinación de las acciones que representan; el valor pagado por ellos y los votos que le corresponden. Acto seguido la Secretaria informa que a esta Junta ha asistido el accionista que representan la totalidad del capital social suscrito y pagado de la Compañía, el accionista acepta constituirse en Junta General Extraordinaria Universal de conformidad con lo dispuesto en el artículo 238 de la Ley de Compañías vigente. En razón de que existe el quórum legal y estatutario, el señor Presidente declara instalada la sesión y manifiesta que como esta Junta ha sido convocada personalmente y no por la prensa, deberán los señores accionistas conocer y resolver sobre los siguientes puntos del orden del día, declarando el accionista que está conforme con los puntos a tratarse que son: 1) Conversión de la moneda expresada en el capital de la Compañía y cambio del valor de las acciones; 2) Aumento de Capital; 3) Reforma de Estatutos Sociales de la Compañía, y 4) Autorización al Representante Legal de la Compañía, para que celebre la escritura pública correspondiente y cumpla el trámite de la Ley para hacer efectivas las decisiones de la Junta General. Siendo las 11 Horas el Presidente de la Junta señor Gabriel Navas Vinelli, declara formalmente constituida la Junta General y dispone que se entre a tratar el orden del día. Acto seguido por secretaria se procede a leer, el primer punto del orden del día que dice: 1)

Dr. Piero Aycart Vicenzini

NOTARIO TRIGESIMO
QUINTO DE GUAYAQUIL



Conversión de la moneda expresada en el capital de la Compañía y cambio del valor de las acciones. El Presidente de la Junta manifiesta que la Ley para la Transformación Económica del Ecuador, expedida el 8 de Marzo del 2000. Y publicada en el Registro Oficial No. 34 del 13 de los mismos mes y año, dispone que se reforme cualquier norma que obligue a las personas a expresar el capital en sucres y determina que el capital debe expresarse en dólares de los Estados Unidos de América; además, el Superintendente de Compañías, acatando dicha ley, ha dictado varias Resoluciones expidiendo las normas de aplicación a las reformas a la Ley de Compañías introducidas en la Ley para la Transformación Económica del Ecuador, por lo que es necesario, adecuar el capital de la Compañía a las normas vigentes; por tanto, propone que el Capital Suscrito de la Compañía que actualmente es de Cinco Millones de sucres se convierta en Doscientos dólares de los Estados Unidos de América, y que aprovechando este cambio podemos cambiar el valor de las acciones a un valor de un dólar cada una, esto es, que el capital actual suscrito de la Compañía estará representado por doscientas acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América, cada una, además, que los títulos actuales deben anularse y emitirse nuevos títulos expresando la nueva moneda del capital, así como también en los demás libros sociales de la Compañía. La sala después de escuchar al Presidente delibera al respecto y por unanimidad de votos resuelve aceptar la moción presentada, por lo que desde hoy en adelante el capital deberá expresarse en dólares de los Estados Unidos de América y que las acciones a emitirse se repartirán en el mismo porcentaje que tienen los accionistas en los actuales momentos, pero, con el nuevo valor. 2) **EL SEGUNDO PUNTO** del orden del día es conocer y resolver sobre el aumento de capital de la compañía. En este estado toma la palabra el Gerente señora Lyuba Giangrande de Navas y, manifiesta que es urgente y necesario aumentar el capital de la compañía, tanto por razones económicas como por motivos legales. La Junta después de deliberar todos los pormenores y oír al respecto las explicaciones que da el proponente de la moción, resolvió por unanimidad de votos lo siguiente: 1) Aumentar el capital de la Compañía en la suma de ochocientos dólares, que estará dividido en ochocientas nuevas acciones de un valor de un dólar cada uno. 2) Aprobar que las ochocientas nuevas acciones se paguen en numerarios. La Junta

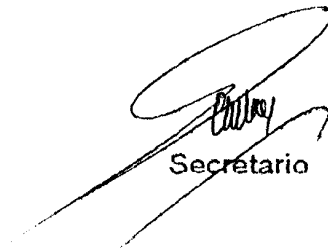
General decide por unanimidad, aprobar la suscripción y forma de pago, resolviendo también por unanimidad que luego de ser aprobado el aumento de capital e inscrita la escritura correspondiente en el Registro Mercantil, los valores pagados se transfieren a la cuenta Capital Social. La secretaria de la Junta manifiesta que de conformidad con el derecho de preferencia que la ley le concede a los accionistas para suscribir las nuevas acciones en proporción a la que actualmente tienen, la suscripción de las ochocientas nuevas acciones correspondientes al aumento de capital acordado, deberán distribuirse entre los accionistas aprorrata de sus actuales acciones. El accionista señor Gabriel Navas Vinelli, suscribe ochocientas nuevas acciones que las paga íntegramente en numerario. La Junta General aprueba por unanimidad la distribución de las ochocientas nuevas acciones de un valor nominal de un dólar, correspondiente al acordado aumento de capital. 3) TERCER PUNTO del orden del día.- Reforma de los estatutos sociales de la compañía.- La Junta General procede de inmediato a conocer y resolver la reforma del Artículo Quinto de los Estatutos Sociales a consecuencia del aumento de capital y luego de deliberar al respecto la junta resuelve por unanimidad, reformar el Artículo Quinto de los estatutos sociales, referente al capital social, el mismo que dirá, el capital social de la compañía es de mil dólares de los Estados Unidos de América, dividido en mil acciones ordinarias y nominativas de un valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, numeradas del cero cero uno al mil inclusive. 4) CUARTO PUNTO del orden del día.- La autorización al representante legal de la compañía para que suscriba la respectiva escritura pública de la conversión de la moneda, Aumento de Capital y Reforma de los Estatutos Sociales y cumpla el trámite de la ley, para hacer efectivas las decisiones de la Junta General.- En este punto la Junta procede con igual unanimidad y resuelve, autorizar al Gerente, para que proceda a otorgar la correspondiente escritura pública, con los más amplios poderes, así como también a efectuar los demás trámites legales que fueren necesarios para que surtan plenos efectos la escritura pública. No habiendo otro asunto que tratar, el Presidente, concede un receso para la redacción de la presente acta, reinstala la Junta con la asistencia de las mismas personas que la constituyeron, se procede a dar lectura a la presente Acta, la misma que es aprobada por unanimidad y sin modificación, y que para

Dr. Piero Vicenzini
NOTARIO TRIGESIMO
CANTON - GUAYAGUIL

constancia firma el accionista que representa la totalidad del capital de la compañía, quien se encuentra presente, el Presidente y Secretario que certifica.- quedando archivados en el respectivo expediente los documentos conocidos en esta junta y la copia de la presente acta, se levanta la sesión a las 12h30, después de comprobar que el acta ha sido firmada por los concurrentes f) **Gabriel Navas Vinelli** f) **Lyuba Giangrande de Navas**.

CERTIFICO: Que la presente es fiel copia de su original que reposa en el Libro de Actas de Junta General de Accionistas de la compañía, al cual me remito en caso necesario -

Quayaquil, Febrero 22 del 2006



Secretario

Guayaquil, Noviembre 9 del 2001



Señora
Lyuba Giangrande de Navas
Ciudad.

De mis consideraciones:

Cumpleme informarle que en la sesión de Junta General Universal de Accionistas de la Compañía Anónima COMPANÍA EXPOSIN S.A., celebrada el día de hoy, resolvió reelegir a usted GERENTE de la Compañía, por el lapso de CINCO años.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo Vigésimo Cuarto del estatuto social de la Compañía Anónima COMPANÍA EXPOSIN S.A., a usted le corresponderá de manera individual ejercer la representación legal, judicial y extrajudicial de la Compañía, y realizará la más libre y amplia administración de la compañía, en la forma que mejor estime conveniente a los intereses de su representada.

La Compañía Anónima COMPANÍA EXPOSIN S.A., se constituyó mediante Escritura Pública otorgada ante el Notario Vigésimo Primero del cantón Guayaquil, Abg. Marcos Díaz Casquete, el 9 de Diciembre de 1993, inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil, el 7 Febrero de 1994.

Atentamente,

Gabriel Navas Giangrande
Vicepresidente

Acepto el cargo de Gerente de la Compañía Anónima COMPANÍA EXPOSIN S.A.

Guayaquil, Noviembre 9 del 2001

Lyuba Giangrande de Navas



En la presente fecha queda inscrito este
Nombramiento de Gerente

Folleto(s) 126390-126393 Registro Mercantil No.

29389 Reparto No. 40801

Se archiven los comprobantes de pago por los
Impuestos respectivos.

Guayaquil, 22 de Noviembre de 2001

Neey
Dña. ROSA PEARL DE GARCIA
Registradora Mercantil del
Cantón Guayaquil

Dr. Pedro M. V. V. V.
NOTARIO VIGÉSIMO
PRIMERO
CANTÓN - GUAYAQUIL

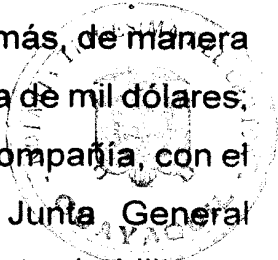


REPUBLICA DEL ECUADOR

Dr. Piero Aycart Vincenzini
NOTARIO TRIGESIMO
GUAYAQUIL - ECUADOR

moneda expresada en el capital de la Compañía; b) Que se aumenta el capital social en ochocientos dólares más, de manera tal que en lo sucesivo el capital de la compañía sea de mil dólares; c) Que se reforman los Estatutos Sociales de la Compañía, con el texto y sentido determinado en el Acta de Junta General mencionada, que se agregue como documento habilitante.

CUARTA: DECLARACION JURAMENTADA.- La Gerente señora Lyuba Giangrande de Navas, declara bajo la gravedad del juramento que los pagos efectuados por el aumento de capital han sido efectivos y los valores pagados por los accionistas que suscribieron dichos aumentos, se encuentran depositados en la caja de la Compañía. Y que, además, la compañía no es contratista de obras públicas para con el Estado, ni con ninguna de sus Instituciones. DOCUMENTOS.- Además de insertar el texto del acta correspondiente de la Junta Extraordinaria de Accionistas a que se hace referencia en este instrumento, incorpore señor Notario el nombramiento debidamente inscrito del Gerente de la Compañía con el que legítimo mi personeria, dejando constancia que autorizo al Doctor Fernando Navas Vinelli, para que a nombre de mi representada, gestione la aprobación e inscripción de esta escritura y realice cuantos trámites legales fueran necesarios para su cabal eficiencia. Cumpla usted señor Notario, con los demás requisitos de Ley, para la perfecta validez de esta Escritura. firma) Abogado Piero Aycart Carrasco. Registro tres mil quinientos ochenta y seis HASTA AQUÍ LA MINUTA QUE QUEDA ELEVADA A ESCRITURA.- Leída esta escritura de principio a fin, por mí el Notario, en alta voz, al otorgante, éste la aprueba y suscribe en unidad de acto conmigo, de todo lo cual doy fe.-



Dr. Piero Aycart Vincenzini
NOTARIO TRIGESIMO
CANTON - GUAYAQUIL

p. EXPOSIN S.A.,

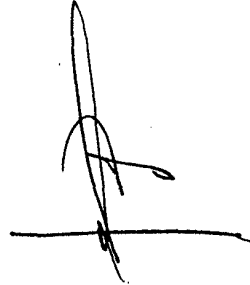


Lyuba Giangrande de Navas

C.I.No. 0904441524

C.V.No.

RUC.No 0991282947001



EXPOSIN S.A.
CALLE...
LIMA, PERU



REPUBLICA DEL ECUADOR

Dr. Piero Aycart Vincenzini
NOTARIO TRIGESIMO
GUAYAQUIL - ECUADOR

SE OTORGÓ ANTE MI Y EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA PRIMERA COPIA CERTIFICADA DE CONVERSIÓN DE ACCIONES, AUMENTO DE CAPITAL, Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑÍA EXPOSIN S.A. QUE SELLO EN LA CIUDAD DE GUAYAQUIL EL MISMO DIA DE SU OTORGAMIENTO.-

Dr. Piero Aycart Vincenzini
NOTARIO TRIGESIMO
CANTON - GUAYAQUIL



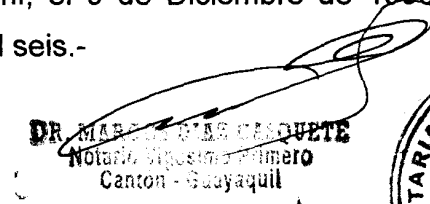
RAZON: Siento como tal que CON ESTA FECHA AL MARGEN DE LA ESCRITURA PÚBLICA DE CONVERSIÓN DE ACCIONES, AUMENTO DE CAPITAL, FIJACIÓN DE CAPITAL AUTORIZADO Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑÍA EXPOSIN S.A. celebrada ante mi dieciséis de marzo del dos mil seis, he tomado nota de su aprobación, mediante Resolución numero 06-G-DIC 0002864 del Intendente de compañía de Guayaquil (e) suscrita el veinticinco de abril del dos mil seis. Guayaquil, veintisiete de abril del dos mil seis.

NOTARIA
VIGESIMA PRIMERA



DEL CANTON
GUAYAQUIL
Dr. Marcos N.
DIAZ CASQUETE

1 **DILIGENCIA:** En cumplimiento a lo que dispone el Artículo Cuarto de la
2 Resolución No. **06-G-DIC-0002864**, dictada por Intendente de Compañías
3 de Guayaquil, (E) el 25 de Abril del 2006, se tomó nota de la Conversión,
4 Aumento de Capital y Reforma de Estatutos, que contiene dicha resolución,
5 al margen de la matriz de la Escritura Pública de **CONSTITUCION DE LA**
6 **COMPAÑÍA ANONIMA DENOMINADA COMPAÑÍA EXPOSIN S.A.**,
7 otorgada ante mí, el 9 de Diciembre de 1993.- Guayaquil, veintiocho de
8 abril del dos mil seis.-


DR. MARCOS N. DIAZ CASQUETE
Notario Vigésimo Primero
Canton - Guayaquil





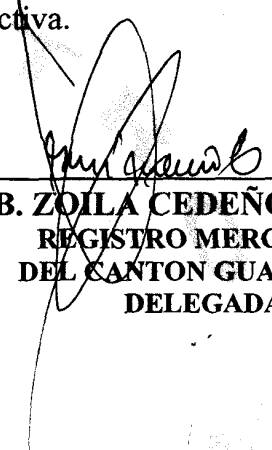
NUMERO DE REPERTORIO: 22.096
FECHA DE REPERTORIO: 11/may/2006
HORA DE REPERTORIO: 13:33

EL REGISTRO MERCANTIL DEL CANTON GUAYAQUIL
1.- **Certifica:** que con fecha once de Mayo del dos mil seis, en cumplimiento de lo ordenado en la Resolución N° 06-G-DIC-0002864, dictada el 25 de Abril del 2006, por el Intendente de Compañías de Guayaquil (E); queda inscrita la presente escritura publica junto con la resolución antes mencionada, la misma que contiene: la Conversión del Capital de sucres a dólares, Aumento del Capital Suscrito, y la Reforma del Estatuto, de la **COMPAÑIA EXPOSIN S.A.**, de fojas 3.220 a 3.233, Registro Industrial número 233. 2.- Queda archivada una copia autentica de esta escritura 3.- Se efectuó una anotación del contenido de esta escritura, al margen de la inscripción respectiva.

ORDEN: 22096
LEGAL: Lanner Cobeña
AMANUENSE: Sara Carriel
ANOTACION-RAZON: Laura Ulloa

REVISADO POR:




AB. ZOILA CEDEÑO CELLAN
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADA